

INFORME TÉCNICO PARA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 22870/2024 DE LAS OBRAS DEL PLAN ASFALTO 2024 Y SERVICIO DE DIRECCION DE EJECUCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID EN DOS LOTES

En relación con el asunto de referencia los servicios técnicos municipales,

INFORMAN

En referencia al procedimiento abierto simplificado, expediente 22870/2024 Lote 1, para la contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA DE LAS OBRAS DEL PLAN ASFALTO 2024 Y SERVICIO DE DIRECCION DE EJECUCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID EN DOS LOTES se procede a revisar la documentación presentada por los licitadores para realizar la valoración técnica requerida en el epígrafe 9 del pliego de prescripciones técnico-económicas en relación a los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas.

PARA EL LOTE 1 - OBRA PLAN ASFALTO 2024:

Se ha recibido ofertas de las siguientes empresas para su valoración:

- PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A
- ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A
- UTE ALVARGONZALEZ - CNES AMENABAR
- TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U
- ASFALTOS AUGUSTA, S.L.
- ASFALTOS VICÁLVARO S.L.

9.1.1 Proposición económica a la baja...Hasta 10 puntos

Será objeto de valoración la baja porcentual al precio de licitación, hasta un máximo de 10 puntos.

La baja porcentual ofertada será con dos decimales como máximo. La puntuación a las ofertas presentadas se realizará mediante la siguiente fórmula

$$P_i = P_{max} - P_{max} * \left(\frac{(B_{max} - B_i)^{2,5}}{(B_{max})^{2,5}} \right)$$

EMPRESA LICITADORA	Baja %	Hasta 10 PUNTOS
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	0,00	0,00
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A	2,33	8,68
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A	3,50	9,89
UTE ALVARGONZALEZ - CNES AMENABAR	0,78	4,02
TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U	4,20	10,00
ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	3,53	9,90
ASFALTOS VICÁLVARO S.L.	1,42	6,44



9.1.2 Metros cuadrados (M2) de ejecución de asfaltado adicional. Hasta 40 puntos.

Metros cuadrados (M2) de ejecución de asfaltado adicional a ejecutar en viales detallados en el anexo del presente pliego, de acuerdo a las condiciones de proyecto y demás idénticas características objeto de oferta, sin sobre coste para el Ayuntamiento. Hasta 40 puntos.

Se dará la máxima puntuación (40 puntos) a la mayor oferta de M2 de de asfaltado adicional, de acuerdo a las condiciones de proyecto presentada y al resto de manera proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = [40 \times \text{M2 asfaltado adicional oferta a valorar}] / (\text{M2 asfaltado adicional oferta mayor})$$

EMPRESA LICITADORA	M2 adicionales	Hasta 40 PUNTOS
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	10.020,00	18,94
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A	7.000,00	13,23
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A	2.670,00	5,05
UTE ALVARGONZALEZ - CNES AMENABAR	7.158,00	13,53
TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U	21.160,00	40,00
ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	11.267,00	21,30
ASFALTOS VICÁLVARO S.L.	7.158,00	13,53

9.1.3 Compromiso de suministro de planta de fabricación de asfalto. Hasta 10 Puntos

Se valorará el compromiso del suministro para la ejecución del contrato de una planta de fabricación de mezclas bituminosas en caliente.

Se puntuará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Producción de 220 Tm/hora o superior : 10 puntos
- Producción entre 219 y 190 Tm/hora: 5 puntos
- Producción inferior a 190 Tm/hora: 0 puntos.

EMPRESA LICITADORA	Producción planta	Hasta 10 PUNTOS
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	320	10,00
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A	260	10,00
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A	260	10,00
UTE ALVARGONZALEZ - CNES AMENABAR	220	10,00
TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U	250	10,00
ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	220	10,00
ASFALTOS VICÁLVARO S.L.	320	10,00

9.1.4 Criterio para Ahorro energético, calidad y protección medioambiental. Hasta 10 Puntos

Se atiende a criterios de calidad y medioambientales, considerando las características específicas de las obras de extendido de aglomerado asfáltico, en donde el suministro del material según el lugar de precedencia condiciona la temperatura de fabricación y de posterior puesta en obra, siendo ambos aspectos elementos diferenciadores desde el punto de vista de consumo energético y de calidad. Por otra parte, habida cuenta de que se estima que el



transporte genera aproximadamente el 25% de los gases de efecto invernadero y, por tanto, un impacto muy negativo sobre el medio ambiente, se valorará positivamente la disminución de los efectos descritos generados durante la ejecución de las obras.

Para ello, los licitadores deberán definir en su oferta el lugar exacto en donde se sitúa la planta de fabricación de las mezclas asfálticas en caliente desde donde se suministrará a la obra, debiéndose aportar la georreferenciación en coordenadas UTM (según sistema de coordenadas google), e indicar la distancia a la sede del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid (Plaza Constitución nº2, según sistemas de coordenadas UTM de Google (40.354648, -3.548203)), aportando plano donde quede identificado el recorrido y distancia entre ambos puntos.

El recorrido entre ambos puntos debe ser realizable por carretera, usando vías de alta ocupación y sin atravesar el interior de zonas urbanas, hasta la sede del ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en la dirección anteriormente descrita, y no distancias en línea recta.

Si la planta se encuentra a menos de 25 km : 10 puntos
Si la planta se encuentra a mas de 25 km y a menos de 50 kms: 5 puntos
Si la planta se encuentra a mas de 50 kms: 0 puntos

EMPRESA LICITADORA	Distancia planta	Hasta 10 PUNTOS
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	10,3	10,00
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A	47,1	5,00
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A	8,4	10,00
UTE ALVARGONZALEZ - CNES AMENABAR	49	5,00
TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U	16,8	10,00
ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	48,3	5,00
ASFALTOS VICÁLVARO S.L.	9,3	10,00

9.1.5 Medios de transporte adscritos al suministro de las mezclas bituminosas en caliente para la ejecución del contrato. Hasta 10 puntos

Para asegurar el suministro de mezclas bituminosas en caliente para la ejecución del contrato, se valorará el compromiso de adscripción de camiones bañera con arreglo a la siguiente fórmula:

Se otorgará un punto por cada camión adscrito, hasta un máximo de 10 puntos.

EMPRESA LICITADORA	Medios transporte adscritos	Hasta 10 PUNTOS
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	10 camiones	10,00
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A	10 camiones	10,00
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A	10 camiones	10,00
UTE ALVARGONZALEZ - CNES AMENABAR	10 camiones	10,00
TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U	10 camiones	10,00
ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	10 camiones	10,00
ASFALTOS VICÁLVARO S.L.	10 camiones	10,00

9.1.6 Mejoras técnicas maquinaria para la ejecución del contrato: Hasta 20 puntos



9.1.6.1 Extendedora con sistema de aspiración de humos. (10 puntos)

El compromiso de uso para la ejecución de éste contrato de extendedoras dotadas con sistema de ventilación para aspiración de humos, se valora con 10 puntos al compromiso de ejecución.

EMPRESA LICITADORA	Mejora extendedora	Hasta 10 PUNTOS
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	SI	10,00
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A	SI	10,00
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A	SI	10,00
UTE ALVARGONZALEZ - CNES AMENABAR	SI	10,00
TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U	SI	10,00
ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	SI	10,00
ASFALTOS VICÁLVARO S.L.	SI	10,00

9.1.6.2 Maquina fresadora con incorporación de vía húmeda para disminuir las emisiones de polvo. (10 puntos)

El compromiso de uso para la ejecución de éste contrato de fresadoras con sistemas de aspiración/vía húmeda para disminuir emisiones de polvo del material fresado al cargar en camión bañera, se valora con 10 puntos al compromiso de ejecución.

EMPRESA LICITADORA	Mejora fresadora	Hasta 10 PUNTOS
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	SI	10,00
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A	SI	10,00
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A	SI	10,00
UTE ALVARGONZALEZ - CNES AMENABAR	SI	10,00
TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U	SI	10,00
ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	SI	10,00
ASFALTOS VICÁLVARO S.L.	SI	10,00

Siendo el resultado final tras valorar los diferentes criterios de adjudicación el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	Criterio 9.1.1	Criterio 9.1.2	Criterio 9.1.3	Criterio 9.1.4	Criterio 9.1.5	Criterio 9.1.6.1	Criterio 9.1.6.2	TOTAL puntos
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	0,00	18,94	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	68,94
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A	8,68	13,23	10,00	5,00	10,00	10,00	10,00	66,91
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A	9,89	5,05	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	64,93
UTE ALVARGONZALEZ - CNES AMENABAR	4,02	13,53	10,00	5,00	10,00	10,00	10,00	62,55
TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U	10,00	40,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	100,00
ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	9,90	21,30	10,00	5,00	10,00	10,00	10,00	76,20
ASFALTOS VICÁLVARO S.L.	6,44	13,53	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	69,97

Expuesto lo anterior, la empresa mejor clasificada es TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U, con una bajada del 4,20 % y por un importe de 390.683,88 € más 82.043,61 € en concepto del 21% de IVA que arroja un resultado total de 472.727,49 €.



PARA EL LOTE 2 – Servicio DEO + CSS :

Se ha recibido ofertas de las siguientes empresas para su valoración:

- Carlos Rincón Pérez
- David Lobato Perez
- Javier Alvado Benítez
- COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.
- GEDINE MADRID, S.L

9.2.1. **Proposición económica a la baja.....Hasta 70 puntos**

El porcentaje de baja será único y lineal sobre el precio del contrato IVA no incluido. Se otorgará la máxima puntuación (70 puntos) al mayor porcentaje de baja ofertado y el resto se valorará de forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = [70 \times (\% \text{ Baja de la oferta a valorar})] / (\% \text{ Baja mayor})$$

Empresa Licitadora	% baja	Hasta 70 puntos
Carlos Rincón Pérez	22,12	34,41
David Lobato Perez	45,00	70,00
Javier Alvado Benítez	19,61	30,50
COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.	28,46	44,27
GEDINE MADRID, S.L	4,08	6,35

Con el fin de detectar ofertas desproporcionadas o temerarias se aplica lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001 del Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas y el artículo 149 de la LCSP, realizándose las siguientes comprobaciones:

EMPRESA LICITADORA	% BAJA	diferencia entre %baja y media aritmética
Carlos Rincón Pérez	22,12	-1,73
David Lobato Perez	45,00	21,15
Javier Alvado Benítez	19,61	-4,24
COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.	28,46	4,61
GEDINE MADRID, S.L	4,08	-19,77
MEDIA ARITMETICA BAJAS OFERTADAS	23,85	

Observándose que en la primera comprobación que la oferta de la empresa David Lobato Perez se podrían considerar, en principio, desproporcionadas o temerarias, ya que la oferta



presentada es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Al existir entre las ofertas diferencias superiores a la media en más de 10 unidades porcentuales (oferta de GEDINE MADRID, S.L.), se ha procedido al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

EMPRESA LICITADORA	% BAJA	diferencia entre % baja y media aritmética
Carlos Rincón Pérez	22,12	-6,68
David Lobato Perez	45,00	16,20
Javier Alvado Benítez	19,61	-9,19
COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.	28,46	-0,34
NUEVA MEDIA ARITMETICA BAJAS OFERTADAS	28,80	

Realizada la segunda comprobación se observa que la oferta de la empresa David Lobato Perez, se podría considerar, en principio, desproporcionada o temeraria ya que es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la nueva media aritmética de las ofertas presentadas.

9.2.2. **Mejoras Técnicas.....Hasta 30 puntos.**

9.2.2.1 Titulación adicional.

Mejora del servicio de asistencia técnica en seguridad y salud, hasta 15 puntos.

Se valorará la titulación adicional, al mínimo exigido en la solvencia, que posea la persona adscrita al contrato para realizar las funciones de coordinación de seguridad y salud. Se otorgarán 5 puntos por cada titulación, hasta un máximo de 15 puntos, por poseer la titulación en las siguientes especialidades:

- Seguridad en el trabajo (5 puntos)
- Higiene Industrial (5 puntos)
- Ergonomía y Psicología aplicada (5 puntos).

Empresa Licitadora	Titulaciones adicionales	Hasta 15 puntos
Carlos Rincón Pérez	SI (3)	15,00
David Lobato Perez	NO	0,00
Javier Alvado Benítez	NO	0,00
COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.	NO	0,00
GEDINE MADRID, S.L	SI (3)	15,00

9.2.2.2. **Visita adicional semanal. Mejora del servicio de Coordinación de seguridad y Salud.**



Se asignarán 15 puntos a la entidad licitadora que realice una visita adicional semanal a la prevista en el punto 6.2 del pliego, sin sobre coste para el Ayuntamiento

Empresa Licitadora	Vista adicional	Hasta 15 puntos
Carlos Rincón Pérez	NO	0,00
David Lobato Perez	SI	15,00
Javier Alvado Benítez	SI	15,00
COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.	NO	0,00
GEDINE MADRID, S.L	SI	15,00

Siendo el resultado, teniendo en cuenta todos los criterios de adjudicación, el siguiente:

Empresa Licitadora	Criterio 9.2.1	Criterio 9.2.2.1	Criterio 9.2.2.2	Total Puntos
Carlos Rincón Pérez	34,41	15,00	0,00	49,41
David Lobato Perez	70,00	0,00	15,00	85,00
Javier Alvado Benítez	30,50	0,00	15,00	45,50
COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.	44,27	0,00	0,00	44,27
GEDINE MADRID, S.L	6,35	15,00	15,00	36,35

Expuesto lo anterior, la empresa mejor clasificada es David Lobato Perez, con una bajada sobre el precio del contrato de 45,00%, y por un importe de 2.976,14€ más 624,99 € en concepto del 21% de IVA que arroja un resultado total de 3.601,13 €.

Se advierte que a fin de detectar ofertas desproporcionadas o temerarias se ha aplicado lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001 del Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas, observándose que la oferta de la empresa David Lobato Perez, se podría considerar, en principio, desproporcionadas o temerarias.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Rivas Vaciamadrid, a fecha de la firma electrónica

